

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1795

ARTICULO 1°.- DESAFECTASE del dominio público una fracción de la calle Arturo Coronado, de 29,23 m2 afectando dicha superficie a la Parcela 18c, del Macizo 32, de la Sección C, de acuerdo al ANEXO I que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1795 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16/09/1997.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 987 / 97.-